

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte de octubre de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20170050700**
C7

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia fechada 14-04-21 con la cual CONFIRMA la sentencia proferida por este despacho el pasado 20-11-20.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76512193ed71b93efdfa5741c2779fddb96be84b5dae1ee76d928486a2e396f3**
Documento generado en 20/10/2021 08:29:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>